

*CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
MAGDALENA “CORPAMAG”*

*PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
VIGENCIA FISCAL 2026*

Tabla de contenido

Introducción	3
Definiciones	3
Marco Normativo	4
Objetivo General	5
Objetivos específicos	5
Plan Interno de Austeridad del Gasto Corporación Autónoma Regional del Magdalena “CORPAMAG”	5
Seguimiento y evaluación de plan de Austeridad del gasto	7

Introducción.

El gobierno nacional expidió el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 , para los órganos que hace parte del Presupuesto General de la Nación , El citado decreto se enmarca, que cada entidad y organismo deberá definir al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad y, con el cual la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada, a continuación se presenta el plan de austeridad del gasto para la vigencia 2026 de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG).

Definiciones

- **Plan:** lista de pasos con detalles de tiempo y recursos, utilizados para lograr un objetivo de hacer algo.
- **Austeridad:** Modelo económico con el fin de moderar y reducción del gasto de tal forma que no afecten el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- **Buenas prácticas ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- **Cero papeles:** Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Eficacia:** Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- **Eficiencia:** Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.
- **Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.

- **Principio de economía:** Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- **Racionalización:** Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.
- **Publicidad Estatal:** Son todos los recursos públicos utilizados en propaganda a favor del Estado, tanto para el gobierno nacional, regional. Etc.
- **Evento:** Suceso importante y programado, de índole social, académica, artística o deportiva.

Marco Normativo

*De conformidad con el **artículo 209 de la Constitución Política** y el **artículo 3 de la Ley 489 de 1998**, las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos.*

Decreto 199 del 20 de febrero del 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” cuyo ámbito de aplicación corresponde a establecer el Plan de Austeridad del gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la nación para el año 2025.

Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 “establece que el Gobierno nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos deberán presentar y enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro generado.”

Artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 10 del Acto Legislativo 03 de 2011, “dispuso que el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, en el cual el gasto social es prevalente.”

Objetivo General

Incrementar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, a través de una gestión administrativa y económica, generando lineamientos que permitan incentivar la cultura del ahorro mediante la implementación de directrices y controles alineados al cumplimiento a las disposiciones legales en materia austeridad establecidas por el Gobierno Nacional.

Objetivos específicos

- Sensibilizar a los funcionarios y contratista a una cultura de ahorro en la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG), en las actividades administrativas y misionales.
- Disminuir los gastos a través de la identificación de acciones de mejora que se requieran para la eficiencia y racionalidad del gasto en el desarrollo de las actividades misionales de CORPAMAG.
- Definir estrategias en el programa de gestión ambiental eficiente, enfocados en el plan de ahorro, eficiencia y sostenibilidad.
- Realizar la medición y seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en cada uno de los conceptos de gastos contemplados en el Decreto 0199 de 2025.

Plan Interno de Austeridad del Gasto Corporación Autónoma Regional del Magdalena “CORPAMAG”

En bases a los lineamientos establecidos en el presente Plan de Austeridad del Gasto 2026, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, establece los siguientes acciones y estrategias orientadas a la austeridad de los recursos públicos ajustados en los gastos de funcionamiento de vacaciones y papelería, sin afectar la capacidad institucional de la Entidad para cumplir su Misión y mejorar la eficiencia en la Administración Pública.

No.	CONCEPTO	EXTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	SEGUIMIENTO
1	Vacaciones	Definir y cumplir la programación anual de vacaciones; que se disfruten dentro de la vigencia de su causación con el fin evitar las indemnizaciones por el no disfrute de las vacaciones	Programación oportuna de las vacaciones de los funcionarios, haciendo énfasis en la necesidad de la programación, señalando que su interrupción solo será procedente cuando sea por estrictas necesidades del servicio.	Reducir el número de servidores públicos con Períodos de vacaciones acumulados pendientes por disfrutar con respecto a la vigencia 2025.	Cada 6 meses
2	Reducir consumo de papel Tóner utilizado en la Entidad.	Racionalizar la utilización de papel y disminución de las impresiones, implementando la estrategia de cero papeles a través de la utilización del papel reciclaje, además de concientizar a los funcionarios la importancia de verificar muy bien la información antes de imprimir para no equivocarse. fortalecimiento la sensibilización de Su uso y promoviendo buenas prácticas, e incentivando la reutilización y la cultura de consumo eficiente de los elementos de papelería.	Fomentar en todas las áreas de la corporación el uso de impresión a doble cara. Implementar expedientes digitales reduciendo el uso de papel y a favor del medio ambiente. Promover campañas de educación ambiental, promoviendo el uso racional del papel. Utilizar medios Digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. Si es necesario las impresiones se deben efectuar la mayor parte en papel tamaño carta, disminuyendo el uso del papel tamaño oficio, en razón que genera un mayor valor en el mercado.	Gastos efectuados por papelería y tóner durante el periodo de la medición 2026, sea menor o igual a los efectuados en el 2025 en el mismo periodo de medición.	Cada 6 meses
6	Sostenibilidad ambiental	Promover la Fomentación de una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua de la entidad a través de programas pedagógicos. Además De continuar con la divulgación de estrategias manejo adecuado de residuos y de prácticas sostenibles.	Dar continuidad con la sensibilización y concientización del ahorro energético y el uso eficiente del agua, planteando metas de capacitación, divulgación del programa PIGA y el programa de Gestión integrado de la Corporación	Se debe evaluar el nivel de cumplimiento de acciones respecto puntos mencionados para continuar con unas políticas de Sostenibilidad ambientales	Cada 6 meses

Seguimiento y evaluación de plan de Austeridad del gasto

El seguimiento, evaluación y cumplimiento del Plan Interno de austeridad del gasto 2026 de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena “CORPAMAG”; de conformidad con lo establecido en el Decreto 199 de 2024 emitido por la Presidencia de la República; será realizado un informe por la Oficina de control interno cada 3 meses o el comité de Gestión y desempeño de la Institución en las reuniones realizadas durante la vigencia.